

Los dichos señores dixeron que para
 sea vendido. que no aguna de los ofentes
 desta ciudad sean entrado aguna de
 y lo anmenos cabado para que sea aguna
 la vida y se castiguen los que dadas
 mandaron que se señalen. Juan fernandez man
 cion y andrea de molina e coneta regidore
 aueriguada lo que se da de lo de las y de
 que se peticion en noticia a esta ciudad. para
 que se provea lo que conbeniga

En esta ayuntamiento el sena se dio
 fe de de cuenta Regidor. Regurio a mi
 y presente escrivano Lea a los dichos señores
 que estan presentes. Un requerimiento fir
 mado de su nombre. de la forma siguiente

Aqui el requerimiento que se dio a Juan fernandez

El qual es requerimiento de precio.
 En esta ayuntamiento por mi el escrivano.
 En esta dicha ayuntamiento en presencia
 de los dichos señores. =

En la dicha ayuntamiento los
 dichos señores dixeron que se guarde la ordenanza.

